	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 1 de 5

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. de conformidad con el artículo 2o de la Escritura Pública No 4.260 del 19 de diciembre 2006 de la Notaría 3a del Círculo de Cúcuta, que contiene sus estatutos, tiene por naturaleza jurídica ser una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicios públicos del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Así mismo, el artículo 8o de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Centro Tecnológico de Cúcuta.

De lo establecido en el artículo 8o de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito **JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURIDICA Y PQRS** de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de Agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollo el siguiente proceso contractual.


DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Entidad cuenta con una planta actual compuesta únicamente por seis (6) cargos:

1. Gerente.
2. Subgerente.
3. Jefe de Departamento administrativo, financiero y comercial.
4. Jefe de Control Interno Disciplinario.
5. Jefe de Departamento de Control Interno.
6. Profesional I (Contador)

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. - EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obligada a satisfacer sus requerimientos administrativos, técnicos y de obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios, debido a que en la actualidad no cuenta con la planta de personal necesaria para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que de acuerdo al plan estratégico de la "EIS CUCUTA S.A E.S.P. se encuentran cinco (5) objetivos estratégicos que son: 1). Crecimiento y rentabilidad, 2). Gestión del talento humano, 3). Responsabilidad social y ambiental, 4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5). Buen

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 2 de 5

Gobierno

Dentro del Plan Estratégico adoptado por la entidad, se encuentra el Objetivo de Talento Humano, el cual reza: "Gestionar el equipo humano competente para operar la cadena de valor y cumplir con los procesos institucionales, en ambiente de trabajo sano y gratificante que permita su desarrollo y el crecimiento de la empresa, generando valor agregado a su capital social."

El proceso de Apoyo de Gestión Jurídica a través del subproceso de Gestión Contractual tiene la competencia de realizar los trámites precontractuales y contractuales relacionados con los gastos de funcionamiento y de inversión de toda la entidad, entre otras actividades, todos estos actos administrativos que corresponden a etapas propias del proceso de contratación que deben ser publicadas en el SECOP.

Según la circular 002 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2 y 5 del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del del Sistema de Compras Estatales y administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP; se incluye a la EIS CÚCUTA S.A E.S.P, como parte de las entidades bajo régimen especial de contratación; entidades con uso obligatorio del SECOP II a partir del 18 de julio de 2022.

Actualmente se vienen ejecutando en la plataforma las acciones necesarias por parte de los actores involucrados en la actividad contractual de las diferentes áreas de la entidad, se hace necesario contar con los servicios de un profesional que tenga la idoneidad y experiencia en el manejo, implementación, parametrización y administración de la cuenta de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P., en la plataforma del Secop II con el fin de garantizar la correcta manipulación del mismo y reflejar en él la realidad contractual en sus diferentes etapas, planeación, proceso, oferta, evaluación, contrato, ejecución.

JUSTIFICACIÓN

El presente proceso se enmarca en el cumplimiento de la normatividad vigente, del Plan Estratégico de la entidad para el período 2022-2027 y al cumplimiento de objetivos del proceso de Gestión Jurídica a través subproceso de Gestión Contractual, el cual cuenta con múltiples actividades que requieren ser desarrolladas por una persona idónea.

INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la contratación de los servicios de un (1) Ingeniero de Sistemas con tarjeta o matrícula profesional con seminarios y/o capacitaciones relacionadas con sistema electrónica de contratación Pública Secop II con idoneidad de cuatro (4) años de Experiencia profesional a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y aportar un contrato que este relacionado con el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el mismo, para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., con capacidad para prestar los siguientes servicios: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4.2 del Acuerdo N° 0016 del 31 de Agosto de 2017 " Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, de capacitación, profesionales, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista.

FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Idoneidad: Ingeniero de Sistemas con tarjeta o matrícula profesional con seminarios y/o capacitaciones relacionadas con sistema electrónica de contratación Pública Secop II

Experiencia: Cuatro (4) años de Experiencia profesional a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional y aportar un contrato que este relacionado con el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el mismo.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 3 de 5

EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS
CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Cód. clase	Nombre de la clase
F801116	Servicios de personal temporal

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Parametrización de la entidad con base en el funcionamiento interno de la misma y administración del sistema por el término de duración del contrato.
2. Capacitación al administrador del portal delegado por el ordenador del gasto en las tareas de mantenimiento y administración de la cuenta de la entidad.
3. Acompañar y capacitar en la actualización y/o modificación del PAA que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la actividad contractual.
4. Capacitar a los funcionarios y contratistas encargados de la contratación respecto a las diversas modalidades de selección que se requiera.
5. Capacitar a los contratistas de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P. para la creación de usuarios y registro de cuentas de cobro.
6. Capacitar y acompañar a los diferentes actores de la entidad que hacen parte de la dinámica contractual tales como supervisores, central de cuentas, área financiera y Control Interno.
7. Participar en la definición de tareas necesarias para formalización de los procedimientos y mecanismos a partir de la migración, alineados con el manual de contratación y proyectar los necesarios para los ajustes requeridos al manual.
8. Brindar soporte técnico a los funcionarios y contratistas que manejan el secop ii.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, que estén relacionadas al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL).
8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 4 de 5

DURACIÓN: 3 Meses y 13 Días contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

SUPERVISION: La EIS CÚCUTA SA E.S.P. realizará la supervisión a través de **JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURIDICA Y PQRS**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO: La EIS CUCUTA SA ESP considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en la actividad descrita en el presente siguiente estudio previo, debido a que, con ello y con el histórico de los procesos contractuales de servicio profesionales o de apoyo a la gestión se toma como base para terminar el presupuesto oficial.

Con fundamentos en procesos similares en el SECOP se estima que el valor mensual de los servicios profesionales oscilan entre \$ 3.000.000 y \$ 4.000.000

ANEXO 1. PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR: el valor del presente contrato es la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (13,734,000.00) pagaderos así: UN PRIMER PAGO MENSUAL POR VALOR DE UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$1,734,000.00) Y TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$4,000,000.00) CADA UNO..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato objeto de la presente necesidad se cancelará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.-008 - Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion, de la vigencia fiscal del 2023.

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00000036	16-ene-2023	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	13,734,000.00

PORCENTAJE ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO


1%	PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO
2%	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN
2%	PRO-HOSPITAL
2%	PRO-ANCIANOS
1%	PRO-CULTURA
SI APLICA	RETEFUENTE

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

ANEXO 2: ANÁLISIS DEL RIESGO


GARANTÍAS EXIGIDAS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-01
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Contractual	Versión: 01
	Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad	Página: 5 de 5


Según el numeral 3.7 del manual de contratación de la EIS CUCUTA SA E.S.P, establece que los contratos de prestación de servicios profesionales se les podrá prescindir de la exigencia de garantías.


San José de Cúcuta, 16-ene-2023

Atentamente,


KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO
 JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURIDICA Y PQRS
 OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS


 Proyectó aspecto jurídico: Sandra Milena Roa Castellanos
 Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario, Juridica Y Pqrs


 Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
 Líder en Contratación

Aprobó: Karla Marcela Iriarte Avendaño
 Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS
 

Autorizado

ANEXO 4 - PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP.

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-018-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SUBPROCESO DE GESTION DE EVALUACION Y CONTROL	350 DÍAS	\$ 40,833,333
2	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-023-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL PROCESO DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DENTRO DEL SUBPROCESO DE GESTION LEGAL EN RELACION DE ACCIONES CONSTITUCIONALES.	344 DIAS	\$ 40,134,000
3	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-004-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL.	355 DIAS	\$ 47,333,000
4	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-006-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO.	355 DIAS	\$ 49,700,000
5	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-001-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL SUBPROCESO DE GESTION CONTRACTUAL.	355 DIAS	\$ 44,967,000
6	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-055-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LOS SUBPROCESOS DE GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GESTIÓN DE PLANEACIÓN	297 DIAS	\$ 44,550,000
7	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-003-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL, EN EL SUBPROCESO DE TALENTO HUMANO	357 DIAS	\$ 47,600,000
8	2023	CESAR ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES - CHIRIGUANA	065-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DE LA OFICINA JURÍDICA, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y POST- CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ - CESAR	6 MESES	\$21.630.000
9	2023	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	MP-CD-12-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN LA PROYECCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL SUBPROCESO DE EMBRIAGUEZ "F", PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.	8 MESES	36.701.280
10	2023	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	2023-01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	6 MESES	23.407.068
11	2023	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR	010-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR	7 MESES	28.140.000
12	2023	HOSPITAL TIMBIO ESE	HTIMBIO-CAU-CPS-008-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL HOSPITAL TIMBIO E.S.E.	6 MESES	\$ 21.000.000
13	2023	ESE HOSPITAL SAN JUAN NEPOMUCENO	20221115-1258	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA	45 DIAS	\$ 6.750.000
14	2023	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SH-157-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS DEL CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMISTA CONTADOR O CARRERAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA.	1 MESES	\$ 4.132.009

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado				Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Impacto después del tratamiento
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual. Mala calidad de los servicios	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido. Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
3	Específico	Int y Ext	Ejecución	Operacional	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal. Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Impacto después del tratamiento					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Específico	Int y Ext	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Incertidumbre	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	No realizar los debidos cálculo	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidades y precios administrativos, operáticos, financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado				Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
8	Específico	Int y Ext	Planeación	Regulatorio	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	<p>Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo.</p> <p>Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar.</p> <p>Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.</p>	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	IS	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Supervisor	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Supervisor	Supervisor
9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	<p>Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.</p>	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	IS	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Supervisor	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Supervisor	Supervisor
10	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Falta de liquidez para la financiación del contrato	<p>Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo</p>	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Entidad	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	IS	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Supervisor	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Supervisor	Supervisor

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo, por lo que se deja constancia dentro del presente en el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por Objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II"**. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, es la que se llevara a cabo de conformidad con lo señalado.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis de las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 **"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"** y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en el proceso contractual la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella.

La modalidad del contrato es de Prestación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones generales del estatuto de contratación y particulares en él establecidas y que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Urgencia manifiesta; Contratación de empréstitos; Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; El arrendamiento o adquisición de inmuebles entre otros. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en los Artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece que la modalidad de Contratación directa se presenta cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Además, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual establece que en el proceso contractual las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según los lineamientos que para tal efecto dicta COLOMBIA COMPRA EFICIENTE En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el artículo 8° de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda.

De lo establecido en el artículo 8° de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL de la Entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II”

Es preciso puntualizar que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., requiere para el cumplimiento de las funciones diferentes a las de consultorías en la administración, personal idóneo, capacitado o con experiencia según la necesidad requeridas por la entidad:

NECESIDAD:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obligada a satisfacer sus requerimientos administrativos, técnicos y de obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios, debido a que en la actualidad no cuenta con la planta de personal necesaria para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que de acuerdo al plan estratégico de la “EIS CUCUTA S.A E.S.P. se encuentran cinco (5) objetivos estratégicos que son: 1). Crecimiento y rentabilidad, 2). Gestión del talento humano, 3). Responsabilidad social y ambiental, 4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5). Buen Gobierno Dentro del Plan Estratégico adoptado por la entidad, se encuentra el Objetivo de Talento Humano, el cual reza: “Gestionar el equipo humano competente para operar la cadena de valor y cumplir con los procesos institucionales, en ambiente de trabajo sano y gratificante que permita su desarrollo y el crecimiento de la empresa, generando valor agregado a su capital social.”.

El proceso de Apoyo de Gestión Jurídica a través del subproceso de Gestión Contractual tiene la competencia de realizar los trámites precontractuales y contractuales relacionados con los gastos de funcionamiento y de inversión de toda la entidad, entre otras actividades, todos estos actos administrativos que corresponden a etapas propias del proceso de contratación que deben ser publicadas en el SECOP.

Según la circular 002 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2 y 5 del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del del Sistema de Compras Estatales y administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; se incluye a la EIS CÚCUTA S.A E.S.P, como parte de las entidades bajo régimen especial de contratación; entidades con uso obligatorio del SECOP II a partir del 18 de julio de 2022.

Actualmente se vienen ejecutando en la plataforma las acciones necesarias por parte de los actores involucrados en la actividad contractual de las diferentes áreas de la entidad, se hace necesario contar con los servicios de un profesional que tenga la idoneidad y experiencia en el manejo, implementación, parametrización y administración de la cuenta de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P., en la plataforma del Secop II con el fin de garantizar la correcta manipulación del mismo y reflejar en él la realidad contractual en sus diferentes etapas, planeación, proceso, oferta, evaluación, contrato, ejecución.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios, debido a que en la actualidad no cuenta con el suficiente personal de planta que asesore en la Formulación, presentación y seguimiento de inversión de los proyectos de la entidad.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

COD CLASE	DESCRIPCIÓN
F801116	Servicios de personal temporal

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones. Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas, podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL SECTOR

La actividad de un país engloba a su vez las diferentes actividades económicas que ejercen sus actores. Es por esto que, para facilitar su comprensión, la misma se encuentra clasificada por sectores económicos, según la actividad que se desarrolle.

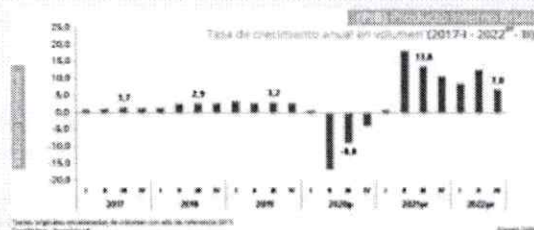
Esta clasificación en consecuencia se realiza en tres grandes sectores. El primero corresponde al sector primario o sector agropecuario, el segundo corresponde al Sector secundario o sector Industrial y el tercero corresponde al Sector terciario o sector de servicios

Este último sector, comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí misma, a diferencia de los dos primeros que se encargan de la producción de bienes tangibles, por lo que también son considerados como sectores productivos. No obstante, lo anterior, el sector terciario, si bien no produce bienes tangibles, constituye un factor importante en la economía nacional. Al respecto el sector terciario o de servicios comprende, por ejemplo, actividades de comercio, hotelería, servicios financieros, comunicaciones, y por supuesto los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En relación con el Producto Interno Bruto (PIB), este sector de servicios que comprende las actividades profesionales, científicas y técnicas, de acuerdo con lo señalado por el Dane2, ha tenido el siguiente comportamiento en el año 2022:

Información III 2022

En el tercer trimestre de 2022²⁷, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021²⁸.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Lo anterior, permite concluir que el sector ha tenido un crecimiento especialmente en las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como en las actividades de servicios administrativos y de apoyo, respecto al mismo periodo para la vigencia anterior.

Por otro lado, en cuanto a la remuneración de servicios, se debe entender que la misma constituye el pago a personas naturales por los servicios que prestan para el cumplimiento de actividades que no pueden ser atendidos con personal de planta de entidades públicas o que requieren conocimientos especializados y los cuales están sometidos al régimen de contratación estatal señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que resultan aplicables.

Finalmente es necesario tener en cuenta lo que en materia de honorarios para los contratos para los de prestación de servicios profesionales y de apoyo, recientemente ha establecido la EMPRESA EIS CUCUTA S.A. E.S.P. en la resolución 00000003 Del 3 de enero 2022, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS NATURLES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y DE POYO A LA GESTION CON LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLDO DE CUCUTA SA E.S.P – EIS CUCUTA SA ESP VIGENCIA 2023" del cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos prestación de servicios profesionales y de poyo en la EMPRESA EIS CUCUTA S.A. E.S. P

La fijación de los criterios de estudios la referida tabla obedeció a parámetros unificados para la asignación de honorarios a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con fundamento en criterios de idoneidad y experiencia, por lo que para la vigencia 2023, se tendrá en cuenta los rangos para el pago de honorarios dispuestos conforme a los criterios definidos por la Entidad.

Igualmente resulta relevante mencionar que la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la legislación colombiana vigente lleva implícita las cargas impositivas a que haya lugar, las cuales en la generalidad corresponden específicamente al pago del impuesto al valor agregado IVA, según el contratista sea o no responsable del impuesto, hecho que debe ser verificado del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá ser presentado conforme lo dispuesto en la lista de chequeo para la celebración del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a la retención en la fuente y gravámenes cuando estos apliquen.

De conformidad con lo manifestado, los honorarios fijados La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, pueden comprenden el IVA y la totalidad de impuestos que genere la ejecución del contrato, así como la totalidad de gastos y costos en que deba incurrir el contratista para garantizar la satisfacción del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo la verificación necesarias y así mismo las respectivas ponderaciones sobre la forma como en el mercado del entorno se pacta el pago de honorarios por parte de entidades estatales en los contratos que celebran con objetos similares al que este documento de análisis del sector se sustancia, tales como la EIS CUCUTA SA ESP y el municipio de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander consulta que se realizó a través de la plataforma virtual de Colombia compra eficiente, SECOP I – II dicha fuentes permitieron calcular un valor promedio por pago d honorarios por mes par contratos de prestación servicio profesionales, que oscilan entre \$ 3.500.000 a \$ 4.500.000 como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2023	CESAR ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES - CHIRIGUANA	065-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DE LA OFICINA JURIDICA, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y POST- CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANA - CESAR	6 MESES	\$21.630.000
2	2023	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	MP-CD-12-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN LA PROYECCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL SUBPROCESO DE EMBRIAGUEZ "F", PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCION DE REGISTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.	8 MESES	36.701.280
3	2023	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	2023-01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	6 MESES	23.407.068
4	2023	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR	010-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR	7 MESES	28.140.000
5	2023	HOSPITAL TIMBIO ESE	HTIMBIO-CAU-CPS-008-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL HOSPITAL TIMBIO E.S.E.	6 MESES	\$ 21.000.000
6	2023	ESE HOSPITAL SAN JUAN NEPOMUCENO	20221115-1258	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA	45 DIAS	\$ 6.750.000
7	2023	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SH-157-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS DEL CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMISTA CONTADOR O CARRERAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA.	1 MESES	\$ 4.132.009

Se realizó comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizar sea objetivo.

LA EMPRESA EIS CUCUTA S.A. E.S.P. en las vigencias anteriores se han perfeccionado y legalizado contratos con objetos similares al que se justifica en este estudio del sector, en los cuales se da cuenta de la cuantía de los honorarios, dicha ponderación de estos honorarios se tendrá en cuenta como una de las variables para estimar y calcular el valor de los honorarios para el proceso de contratación en curso, los contratos mencionados se relacionan en el cuadro siguiente:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-018-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SUBPROCESO DE GESTION DE EVALUACION Y CONTROL	350 DIAS	\$ 40,833,333
2	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-023-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL PROCESO DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DENTRO DEL SUBPROCESO DE GESTION LEGAL EN RELACION DE ACCIONES CONSTITUCIONALES.	344 DIAS	\$ 40,134,000
3	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-004-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL.	355 DIAS	\$ 47,333,000
4	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-006-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO.	355 DIAS	\$ 49,700,000
5	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-001-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL SUBPROCESO DE GESTION CONTRACTUAL.	355 DIAS	\$ 44,967,000

6	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-055-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LOS SUBPROCESOS DE GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE PLANEACIÓN	297 DIAS	\$ 44.550.000
7	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-003-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL, EN EL SUBPROCESO DE TALENTO HUMANO	357 DIAS	\$ 47.600,000

ANALISIS DE LA OFERTA

Adicional a lo anterior, en el gremio académico y profesional existe una pluralidad de personas naturales y jurídicas que están en condición de prestar el servicio en actividades que requiere la EMPRESA EIS CUCUTA S.A. E.S.P. contratar, por lo que teniendo en cuenta la línea de base expuesta en precedencia, se considera los precios por concepto de honorarios mensuales que está en capacidad de estipularse con dichos profesionales, lo que la llevo a realizar un análisis razonable, proporcional y juicioso para determinar el valor de los honorarios a pagar el referido profesional que se requiere contratar, para el apoyo que demanda la EMPRESA EIS CUCUTA S.A. E.S.P.

FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (13,734,000.00) Pagaderos así: UN PRIMER PAGO MENSUAL POR VALOR DE UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$1,734,000.00) Y TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$4,000,000.00) CADA UNO.

Todo pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en los pagos por concepto de salud, pensión y riesgos laborales del contratista y su equipo de trabajo si lo llegase a tener. Adicionalmente, se deberá disponer de la certificación de conformidad del servicio del supervisor del proceso y la radicación de los informes en la plataforma SECOP II.

De otro lado, pertinente resulta dejar sentada que el profesional a contratar debe regirse en su campo de acción para todos los efectos legales por las normas comerciales, laborales, tributarias y contractuales que rigen en nuestro país.

En resumen, el valor del contrato se determina de acuerdo con las calidades específicas de las personas a contratar relacionadas con la idoneidad requerida, se consideró además que el contratista pagara por su cuenta los gastos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), los para fiscales a que haya lugar, y demás conceptos asociados a la prestación del servicio.

De acuerdo a lo anterior, se requiere de la elaboración de contrato(s) de prestación de servicios que realicen el objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II" Los cuales tendrán como fin mejorar los procesos y procedimientos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. Este personal contratado deberá ser idóneo, capacitado o con experiencia en el área o actividad solicitada que va a desempeñar dentro de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.

Así las cosas una vez efectuado las consultas anteriormente descritas, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. realizo el respectivo análisis unitario o global corresponde a cada uno de los objetos, según la idoneidad, experiencia y responsabilidad que demande cada uno de los objeto a contratar; así una vez de verificar el histórico de la entidad y observar otras entidades territoriales del país observamos que el costo establecido para cada uno de los objetos, o servicios a contratar se encuentra dentro de los rangos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Parametrización de la entidad con base en el funcionamiento interno de la misma y administración del sistema por el término de duración del contrato.
2. Capacitación al administrador del portal delegado por el ordenador del gasto en las tareas de mantenimiento y administración de la cuenta de la entidad.
3. Acompañar y capacitar en la actualización y/o modificación del PAA que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la actividad contractual.
4. Capacitar a los funcionarios y contratistas encargados de la contratación respecto a las diversas modalidades de selección que se requiera.
5. Capacitar a los contratistas de la EIS CUCUTA S.A. E.S.P. para la creación de usuarios y registro de cuentas de cobro.
6. Capacitar y acompañar a los diferentes actores de la entidad que hacen parte de la dinámica contractual tales como supervisores, central de cuentas, área financiera y Control Interno.

7. Participar en la definición de tareas necesarias para formalización de los procedimientos y mecanismos a partir de la migración, alineados con el manual de contratación y proyectar los necesarios para los ajustes requeridos al manual.
8. Brindar soporte técnico a los funcionarios y contratistas que manejan el secop ii.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, que estén relacionadas al objeto del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Tipo de contrato: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

Idoneidad: Ingeniera de Sistemas con tarjeta o matricula profesional con seminarios y/o capacitaciones relacionadas con sistema electrónica de contratación Pública Secop II

Experiencia: Cuatro (4) años de Experiencia profesional a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional y aportar un contrato que este relacionado con el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el mismo.

Duración: 3 Meses y 13 Días contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURIDICA Y PQRS

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II”

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P es la entidad encargada de responder por las relaciones entre la comunidad y la empresa, y desde allí es donde se fortalecen las relaciones interinstitucionales existentes, entre la empresa y demás entidades públicas y privadas.

La necesidad de contar con el apoyo de profesionales y de personal de apoyo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P radica en que es desde allí donde se formulan las directrices y las políticas a fin de que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P cumpla oportuna y debidamente con los planes, programas y proyectos.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P durante la vigencia 2023 no cuenta con profesionales y personal de apoyo que sea idóneos para desarrollar el presente proceso contractual, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S y revisados los contratos encontramos que no se encuentran registradas sanciones ni incumplimientos; la celebración de estos contratos va a permitir el mejoramiento y fortalecimiento del proceso de la empresa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL).

8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, EL CONTRATISTA se compromete, en virtud de este contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde preste físicamente el servicio a cargo.
- Reporte de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo
- Asistir a la inducción que programe la entidad, a través de la dirección de talento humano, sobre las responsabilidades y compromisos.
- Disponer de canales de comunicación adecuada para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Participar en el plan de emergencia de la entidad, incluye asistencia a las capacitaciones convocadas.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A RAÍZ DEL COVID 19:

- 1) Poner en prácticas las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de mano con frecuencia
- 2) Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- 3) Participar a capacitaciones realizadas por la empresa EIS CUCUTA SA ESP
- 4) Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación, tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- 5) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultades para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención médica en la red de servicio de salud asignada por su EPS, informado sus síntomas.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir su propio riesgo por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Riesgos previsibles: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancias donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden público.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación. Expedido por Colombia compra eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de estos contratos, se plantean continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Identifique y adecue los riesgos que aplica para el riesgo contractual y valore la probabilidad de ocurrencia e impacto conforme a la tabla que aparece al final del presente numeral

PERSPECTIVA DEL RIESGO

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Asumidos en conjunto

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Asumidos por el contratista

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Asumidos por el contratista

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Asumidos en conjunto

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Asumidos por el contratista

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Asumidos por el contratista.

Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de esta entidad se puedan presentar durante la ejecución del mismo para que los interesados en ofertar puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

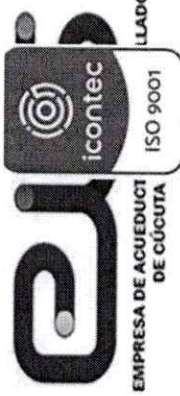
Se han elaborado diez riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

VER ANEXO - MATRIX DE RIESGO



NIT - 900.500.79.9

N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	n FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual Mala calidad de los servicios	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	



EMPRESA DE ACUEDUCTO DE CÚCUTA

NIT: 890500529-9

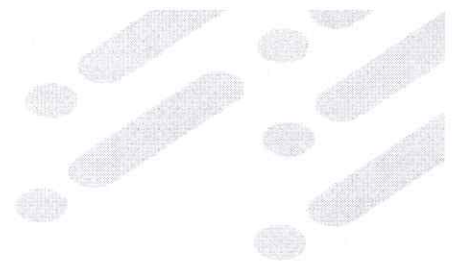
3	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	2	2	1	1	2	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	2	1	1	3	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato			
5	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Extensión del plazo	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y demora en los seguimientos jurídicos a los procesos. Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Incertidumbre	2	1	1	3	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato			
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	1	1	2	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato			

NIT: 890500529-9

7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	No realizar los debidos cálculos	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidad y precios administrativos, operativos financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
8	Específico	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y Contratista	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	<p>Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo.</p> <p>Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar.</p> <p>Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	<p>Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual.</p> <p>Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.</p>	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	2	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.



GARANTIAS

Según el numeral 3.7 del manual de contratación de la EIS CUCUTA SA E.S.P, establece que los contratos de prestación de servicios profesionales se les podrá prescindir de la exigencia de garantías.:

Atentamente:



RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONOMISTA

